

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Director. F. Gordón Ordás

Año II

Correspondencia literaria a nombre  
del director:

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid.

Núm. 43

Sábado, 26 de Octubre de 1918.

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los sábados, costando la suscripción anual a ambos periódicos *doce pesetas*. Correspondencia administrativa a nombre de don F. González Rojas: Apartado 141.—Madrid.

## Cuestiones generales

**Opiniones.**—Mucho tiempo hace ya que se viene revolviendo el asunto del herrado en nuestra carrera, no pasando, por desgracia y apatía, del terreno de la discusión, rancia costumbre española. ¿Conviene separar de la carrera de Veterinaria el herrado? Analicémoslo:

Los Veterinarios rurales se oponen a ello porque, según su opinión, desapareciendo de la práctica profesional, sería imposible vivir con la remuneración consecuente a la práctica de nuestra parte científica. Craso error que sólo se pinta en la imaginación de aquellos individuos débiles de espíritu, y esta debilidad bien pudiera ser causa de una ineptitud manifiesta, que «de todo hay en la viña del Señor».

Nos lamentamos del intrusismo que hoy nos agobia y mañana nos aniquilará, si continuamos pensando que la labor realizada por los herradores no ha de causar sus efectos. Nadie tiene la culpa que nosotros mismos, porque vivimos desprevenidos, porque no pensamos, mejor dicho, no queremos pensar, que el germen patógeno vive en estado de latencia hasta el momento de hallar una defensa casi nula en el organismo invadiéndole, causando estragos con sus toxinas, desorganizándole y terminando por hacerle sucumbir. Mas si por precaución hemos ayudado a ese organismo estimulando a sus células, éstas, respondiendo a ese estímulo, se preparan para la lucha, y haciendo *respetar* su integridad, obligan al agente invasor a abandonar el campo invadido o a que viva en estado saprofítico.

El estímulo, en nuestro caso, está representado por la Prensa profesional, en la que se debe trabajar sin desmayo, y en vez de escribir artículos más o menos *revolucionarios* para la creación de Veterinarios políticos, se deban escribir para crear Veterinarios que sepan razonar, que sepan diferenciar el bien del mal, lo absurdo de lo real, a pensar sin prejuicios y a penetrarse del grado a que se eleva nuestra profesión.

Las campañas deben ser renovadoras y transformadoras del ambiente en

que vivimos, que expliquen con claridad el Norte que debemos seguir. Así, por ese camino, se podrá llegar al convencimiento, al triunfo...

Si nos es conocido el movimiento que los obreros herradores están llevando a término, ¿por qué no hemos de ponernos en guardia?

Nuestra posición de efectiva defensa habría de ser lo suficientemente eficaz para que al comenzar la lucha no quedáramos sometidos a la voluntad de nuestro enemigo. Y saldríamos triunfantes, dando con ello el realce que nuestra profesión se merece; implantando, previa una Liga de Veterinarios españoles, las tarifas expuestas ya varias veces por nuestro veterano señor Molina. «Que los años son la experiencia de la vida».

Y así, sin otra arma que el Código bajo nuestro brazo, la unión de todos y el apoyo del Gobierno, ¿quién se atrevería a franquear nuestro terreno?

¿Podría vencer el arte a la ciencia? Imposible.—*P. Pardo Suárez.*

## Higiene pecuaria

**Noticias del Negociado.**—Por el Ayuntamiento de Albalá (Cáceres) ha sido nombrado Inspector de Higiene pecuaria de aquel Municipio D. Millán González de Castro.

—Se ha recibido en el Ministerio el recurso interpuesto por D. Lucas Sangarrín, vecino de Pintano (Zaragoza), contra la multa que le impuso el Gobernador de Huesca, por quebrantar el aislamiento del ganado que tenía acantonado en Aragüés.

—Don Domingo Cantero, vecino de Ciudad-Real, ha elevado recurso de alzada ante el Ministerio de Fomento, contra la multa de 75 pesetas que por infracción de la ley de Epizootias le impuso el Gobernador de la provincia.

—Igualmente ha presentado otro recurso doña Consolación Gómez, vecina de Azuaga (Badajoz), contra la multa de 150 pesetas que le impuso el Gobernador por infracción de la ley de Epizootias.

—Se ha recibido en el Ministerio el expediente de sacrificio de dos yeguas atacadas de durina en Jimena de la Frontera (Cádiz), propiedad de D. Andrés Guerrero Gil, una, y de D. Juan Gil Guerrero la otra. También se ha recibido el expediente de sacrificio de una vaca perineumónica de don Faustino Hormachea, vecino de Echano (Vizcaya).

—Ha interpuesto recurso ante el Ministerio el vecino de Albarellos, (Orense), D. José Romero, contra la multa de 300 pesetas que le impuso el Gobernador civil por infracción de la ley de Epizootias.

—Para que sean debidamente informados, han sido remitidos: al Gobernador civil de Huesca, el recurso interpuesto por D. Lucas Sangarrín, vecino de Pintano, contra la multa que le fué impuesta por infracción de la ley de Epizootias; al de Badajoz, el interpuesto por análoga causa por doña Consolación Gómez, vecina de Azuaga; al de Orense el interpuesto por igual motivo por D. José Romero, vecino de Albarellos de Monterrez; al de Valladolid, el interpuesto por análoga causa por D. Nicolás Díez, vecino de Velascálvaro; al de Valladolid, el interpuesto por el Ayuntamiento de Béccilla contra providencia de aquél Gobierno civil, que disolvió la Sociedad que con otros Ayuntamientos tenía constituido para el Servicio municipal de Higiene y Sanidad pecuarias; al de Álava la instancia de D. Lorenzo

Catalán, sobre nombramiento de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Lagran; al de Cáceres, la instancia del Alcalde de Albalá, sobre pago de honorarios por visitas de Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias a ganados enfermos.

## Disposiciones ministeriales

**Ministerio de la Guerra.**—SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS.—R. O. 4 Octubre 1918 (D. O. núm. 226). Vista la instancia promovida por el subinspector de segunda del Cuerpo de Veterinaria militar, D. Francisco Acín Villa, en súplica de que se le conceda autorización para constituir la sociedad mutua de socorros del expresado Cuerpo; teniendo en cuenta que existen ya en el seno de varios Cuerpos del Ejército, sociedades análogas, proporcionando ventajas a sus miembros, y que el reglamento por que se ha de regir dicha asociación, se ciñe exclusivamente a ordenar los medios de conseguir el fin humanitario de arbitrar recursos para las familias de los socios fallecidos, sin nada extraño a tan laudable propósito, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, y aprobar el reglamento antes citado, a los efectos prevenidos en la base adicional de la ley de 29 de Junio último (O. L. núm 169).

**UNIFORME DE LOS VETERINARIOS AUXILIARES DEL EJÉRCITO.**—R. O. C. 4 Octubre 1918 (D. O. núm. 226) Dispone que se sufrague con cargo al fondo de material de los Cuerpos respectivos la construcción de las prendas de uniforme de los Veterinarios auxiliares del Ejército.

**CABALLOS DE OFICIAL.**—R. O. C. de 10 de Octubre de 1918. (D. O. número 230).—Dispone que para el día 1.º del próximo mes de Noviembre y trimestralmente en lo sucesivo, los Cuerpos del Arma de Artillería remitan relación de los Jefes y Oficiales que son plazas montadas y caballos que montan, especificando la fecha desde que los usufructúan. Es asimismo la voluntad de S. M. que cuando un Jefe ú Oficial solicite cambio de caballo, se pida autorización á este Ministerio; teniendo en cuenta que para tener derecho á solicitar dicho cambio ha de estar el solicitante en posesión del caballo que monta, por lo menos seis meses.

**SEPARADOS DEL SERVICIO Y PROCESADOS.**—R. O. C. de 11 de Octubre de 1918. (D. O. núm. 231).—Dispone que los Jefes y Oficiales separados del servicio sin haber alguno de retiro, que estén procesados por la jurisdicción de Guerra, y carezcan de medios para atender á su subsistencia, perciban, en concepto de socorro para alimentos, tres pesetas diarias, durante el tiempo que estén presos preventivamente á disposición de los Tribunales militares; y en el caso de percibir los interesados pensiones de cruces de San Fernando ó de San Hermenegildo, se limitará dicho socorro, si diese margen para ello, á la diferencia hasta el completo de la cantidad señalada.

**BAJAS.**—R. O. 16 Octubre 1918 (D. O. núm. 235). Dispone la del Veterinario primero D. José Bonal Boch.

**DESTINOS.**—R. O. 18 Octubre 1918. (D. O. núm. 236). Dispone que los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Juan Roselló Terrasa y termina con don José Domínguez Astudillo, pasen a servir los destinos o a la situación que

en la misma se les señalan, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a África y presentarse los ocho veterinarios terceros de nuevo ingreso el día 1.º del próximo mes de Noviembre en la Academia Médico-Militar, para efectuar las prácticas que prescribe el artículo 30 de las bases para oposiciones a ingreso en el citado Cuerpo, aprobadas por R. O. de 9 de Julio de 1915. (D. O. núm. 150.)

*Subinspectores Veterinarios de segunda clase.*—D. Juan Roselló Terrasa, disponible en Baleares, a jefe de veterinaria militar de la tercera región (arts. 1.º y 7.º, R. D. de 30 de Mayo de 1917); D. Adolfo Castro Remacha, disponible en la quinta región, a jefe de veterinaria militar de la misma (arts. 1.º y 7.º); D. Marcelino Ramírez García, ascendido, de jefe de veterinaria militar de la octava región, al mismo destino de plantilla (arts. 1.º y 7.º); D. Juan Alcañiz Sáinz, ascendido, del Instituto de Higiene Militar, a situación de disponible en la primera región.

*Veterinarios mayores.*—D. Marcelino López López, de jefe de veterinaria militar de la tercera región, a situación de disponible en la misma; D. Ramón Pérez Baselga, disponible en la quinta región, al Instituto de Higiene Militar; D. Francisco Gómez Sánchez, ascendido, del regimiento lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, a situación de disponible en la segunda región.

*Veterinarios primeros.*—D. Antonio Moreno Velasco, del regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería, al de Vitoria, 28.º de la misma arma (R. O. de 10 de Agosto de 1917); D. Manuel Medina García, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Tetuán, al regimiento mixto de Artillería de Ceuta, (R. O. de 10 de Agosto de 1917); D. César Pérez Moradillo, del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, al de Lanceros de Villaviciosa, 6.º de la misma Arma (arts. 8.º y 9.º, R. D. de 30 de Mayo de 1917); don Angel Tellería y García de San Esteban, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al segundo batallón de posición de la misma Arma (arts. 8.º y 9.º); D. León Hergueta Navas, del escuadrón Cazadores de Tenerife, a situación de disponible en Canarias; D. Miguel Arroyo Crespo, del segundo batallón de Artillería de posición, a la compañía mixta de Sanidad Militar de Tetuán (R. O. de 28 de Abril de 1914); D. Camilo Guillén Benedito, ascendido, del 5.º regimiento de Artillería ligera de campaña, al de Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería (R. O. de 28 de Abril de 1914).

*Veterinarios segundos.*—D. Luis Plaza García, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, a la Jefatura de Veterinaria Militar de la primera región, en plaza de nueva creación (arts. 1.º y 7.º, R. D. de 30 de Mayo de 1917); D. Carlos García Ayuso, del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, a la Comandancia de Ingenieros de Melilla, (R. O. de 10 de Agosto de 1917); D. Eusebio López-Maestre Bárcena, disponible en la quinta región, procedente de reemplazo por enfermo, según R. O. de 14 del actual (D. O. núm. 233), al tercer establecimiento de Remonta (arts. 8.º y 9.º, real decreto de 30 de Mayo de 1917); D. Javier Fernández Losada, del grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta, 3, al primer regimiento de Zapadores Minadores (arts. 1.º y 7.º); D. Valentín Belinchón Fernández, del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, al grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta, 3 (R. O. de 10 de Agosto de 1917).

*Veterinarios terceros.* — D. Juan Pardo Alarcón, del quinto regimiento de Artillería ligera de campaña, al escuadrón Cazadores de Tenerife, en plaza de segundo (R. O. de 10 de Agosto de 1917); D. Luis del Valle Cuevas, del 11.<sup>º</sup> regimiento de Artillería ligera de campaña, al de Cazadores de Alcántara, 14.<sup>º</sup> de Caballería, en plaza de segundo (R. O. de 28 de Abril de 1914); D. Gregorio López de Maturana y Pérez de Arrilucea, del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.<sup>º</sup> de Caballería, al de Vitoria, 28.<sup>º</sup> de la misma Arma, en plaza de segundo (R. O. 28 de Abril de 1914); D. Carlos Ruiz Martínez, de nuevo ingreso, al tercer regimiento de Artillería ligera de campaña, en plaza de segundo; D. José Hernández Durán, de nuevo ingreso, al 21.<sup>º</sup> tercio de la Guardia civil; D. Enrique León Olivas, de nuevo ingreso, al cuarto regimiento de Artillería ligera de campaña, en plaza de segundo; D. Patricio Alonso Santaolalla, de nuevo ingreso, al 11.<sup>º</sup> regimiento de Artillería ligera de campaña, en plaza de segundo; D. Emilio Nubla Urquijo, de nuevo ingreso, al regimiento cazadores de Almansa, 13.<sup>º</sup> de Caballería, en plaza de segundo; D. Miguel Montero Prieto, de nuevo ingreso, al quinto regimiento de Artillería ligera de campaña, en plaza de segundo; D. Román Luera Puente, de nuevo ingreso, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.<sup>º</sup> de Caballería, en plaza de segundo; D. José Domínguez Astudillo, de nuevo ingreso, al regimiento cazadores de Albuera, 16.<sup>º</sup> de Caballería, en plaza de segundo.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO. — R. O. 17 Octubre 1918 (D. O. núm. 236). Concede la Cruz de la Orden de San Hermenegildo con antigüedad de 7 de Marzo último a los Veterinarios primeros D. Facundo Cuevas Cuevas y don Manuel Espada Giner.

INGRESO EN EL CUERPO DE VETERINARIA MILITAR. — R. O. C. 14 Octubre 1918 (D. O. núm. 233). En vista del resultado de las oposiciones celebradas para el ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar veterinarios terceros del referido cuerpo, con la efectividad de esta fecha, a los ocho opositores que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Carlos Ruiz Martínez y termina con D. José Domínguez Astudillo.

Número.	N O M B R E S	RESIDENCIA
1	D. Carlos Ruiz Martínez .....	Córdoba, Julio Burell, 8, A.
2	» José Hernández Durán .....	Madrid, Bravo Murillo, 147.
3	» Enrique León Olivas .....	Escuela Superior de Guerra.
4	» Patricio Alonso Santaolalla .....	Brialesca (Burgos).
5	» Emilio Nubla Urquijo .....	Poza de la Sal (Burgos).
6	» Miguel Montero Prieto .....	Madrid. Humilladero, 10.
7	» Román Luera Puente .....	León, Bayón, 8.
8	» José Domínguez Astudillo .....	Manganeses de la Lampreana (Zamora).

Ministerio de Instrucción pública. — ASCENSOS DE CATEDRÁTICOS. — R. O. de 27 de Septiembre de 1918. (*Gaceta* del 11 de Octubre). — Habiendo sido jubilado con fecha 10 del actual el Profesor numerario de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza D. Pedro Aramburu y Altuna.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se den los ascensos de escala reglamentarios y, en su consecuencia, que D. Dalmacio García é Izcará, primero de la segunda categoría, pase á la primera con 10.000 pesetas anuales y 1.000 más por razón de residencia; que D. Tiburcio Alarcón y Sánchez Muñoz, primero de la tercera, pase á la segunda con 9.000 y 1.000 más por residencia; que D. Demetrio Galán y Jiménez, primero de la cuarta, pase á la tercera con 8.000; que D. Ramón García y Suárez, primero de la quinta, pase á la cuarta con 7.000; que D. Victoriano Colomo y Amarillas, primero de la sexta, pase á la quinta con 6.000 y 1.000 más por residencia; que D. Juan Morros García, primero de la séptima, pase á la sexta con 5.500; que D. Crisanto Sáez de la Calzada, primero de la octava, pase á la séptima con 5.000, y que D. Tomás Rodríguez y González, primero de la novena, pase á la octava con 4.000 pesetas; todos ellos con la antigüedad de 20 del corriente mes.

DIRECTORES.—R. O. de 2 de Octubre de 1918. (*Boletín oficial* núm. 83).—Nombrando Director de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza al Profesor de la misma D. Demetrio Galán y Jiménez, propuesto en primer lugar en la terna reglamentaria elevada por el Claustro de Profesores de dicha Escuela.

## Federaciones y Colegios

**El Colegio de Murcia.**—Este Colegio oficial en su última Junta general acordó por unanimidad:

1.º Protestar de la pretendida creación de una carrera de veterinaria de inferior categoría por considerarla atentatoria a la Clase en el orden científico y en el profesional.

2.º Igualmente acordó oponerse a la separación prematura de la veterinaria y el herrado hasta que no exista creada de antemano la compensación necesaria para suplir los ingresos del herrado.—El Presidente, *J. Ruiz*.

## Consultas

**J. D. PREGUNTA:** ¿Puede un Ayuntamiento despojar a un Veterinario del cargo de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias sin causa justificada y sin otra razón que el capricho? **RESPUESTA:** Si el Inspector estaba legalmente nombrado, no puede destituirle el Ayuntamiento, pues bien claramente dice el artículo 317 del Reglamento definitivo de epizootias que la destitución de ese cargo será acordada por el Ministro de Fomento. Por lo tanto, el Inspector municipal que haya sido ilegalmente destituido, puede recurrir en alzada ante el Gobernador civil, quien, seguramente, obligará al Ayuntamiento a decretar la reposición.

## Los titulares

**Vacantes.**—Titular de Madrona (Segovia) con 90 pts. de sueldo anual y 365 por la Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, más lo que produzcan las iguales. Solicitudes hasta el 11 de Noviembre.

- Titular de Cenicientos (Madrid) con 180 pts. de sueldo anual. Solicitudes hasta el día 20 de Noviembre.
- Titular de Covarrubias (Burgos), con 180 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 20 de Noviembre.
- Titular de Pampliega (Burgos), con 200 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 20 de Noviembre.
- Titular de Pollos (Valladolid), con 190 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 20 de Noviembre.
- Titular de Mallén (Zaragoza), con 125 pesetas de sueldo anual y 365 pesetas por la Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. Solicitudes hasta el 20 de Noviembre.

## Gacetillas

**NUEVO TRIUNFO.**—El doctor Núñez García, ilustre catedrático de Histología de la Facultad de Medicina de Salamanca, ha adoptado en su laboratorio los métodos y procedimientos de coloración de nuestro entrañable amigo, compañero y colaborador D. Abelardo Gallego, quien con este nuevo triunfo eleva una vez más el nombre de la Veterinaria a la alta consideración y aprecio de las profesiones afines.

**NUEVO DIRECTOR.**—Ha sido nombrado director de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza el ilustre catedrático de Zootecnia D. Demetrio Galán. No ha podido hacerse nombramiento más acertado, pues el Sr. Galán con sus grandes prestigios y sus altas dotes intelectuales realizará seguramente una labor muy provechosa para la enseñanza, por lo cual, al felicitarle por su nombramiento, felicitamos a todo el claustro de Zaragoza.

**ENHORABUENA.**—En los Juegos Florales últimamente celebrados en Burgos, en los cuales fué mantenedor el exministro Sr. Bergamín, ha sido premiado con un Accesit el trabajo que llevaba por lema: «La ignorancia es en España inseparable de la esclavitud», de cuyo trabajo es autor el digno Presidente del Colegio de Veterinarios de aquella provincia, D. Mariano Atienza, a quien, por tan grato motivo, felicitamos efusivamente.

También acaba de obtener un galardón análogo otro veterinario, D. José Sarazá y Murcia, de Córdoba, a quien, el jurado de los Juegos Florales y certamen organizados por el Ayuntamiento de Madrid, con motivo de haberse declarado fiesta nacional el día 12 de Octubre, ha concedido el primer Accesit en el tema: «La Colonización española en América y nuestras leyes de Indias». Con este motivo colma de elogios a nuestro amigo y colaborador la prensa cordobesa, cuyos elogios y felicitaciones hacemos nuestros.

**ADVERTENCIA.**—Se previene a todos los veterinarios para que estén advertidos, si se anuncia la vacante de la Nava de Asunción (Segovia), que no existe tal vacante, pues en dicho pueblo hay establecidos dos dignos veterinarios, y se les quiere hacer la guerra, engañando a algún incauto, porque han creido conveniente, en vista de las actuales circunstancias, subir algo las igualas, cosa que no ha parecido bien a algunos labradores de la localidad, que acaso se hayan enriquecido vendiendo sus productos a precios fabulosos y no quieren reconocer el derecho a la vida de los demás.

PARA LOS INSPECTORES PECUARIOS MUNICIPALES.—Casi todo su trabajo burocrático se lo encuentran hecho estos funcionarios, utilizando las modalidades impresas publicadas por D. José Rodado: Plaza de la Merced, número 3, Toledo. Gracias a la economía de papel efectuada en los documentos expresados, con motivo de la Real orden de 18 de Agosto de 1917 (*Gaceta* núm. 231), pueden facilitarse casi a los mismos precios anteriores. En otro caso hubiera sido imposible seguir publicándolos sin duplicar su importe, cuando menos, dada la carestía progresiva de aquella materia prima.

Por 12 pesetas se mandan, francos de porte: 50 oficios timbrados, 25 pliegos con estadística doble para infecciones reglamentarias y para muertos, 25 oficios-estados para vacunaciones, 100 guías sanitarias con talón registro y cuatro refrendos, 25 oficios-denuncia de infección con empadronamiento, 25 pidiendo la extinción, un libro registro de salidas y otro de epizootias. Con sólo 50 guías, el lote vale 10'50 pesetas. Los pedidos deben acompañarse de su importe.

LA SOCIEDAD DE BIOLOGÍA DE BARCELONA.—Según nuestros informes, en breve saldrá para París un comisionado de esta importantísima entidad científica con el objeto de invitar a los ilustres veterinarios franceses Cadéac y Dechambre a dar dos cursillos en el curso próximo.

Celebraríamos muchísimo que tan grata noticia tuviese una pronta confirmación oficial.

DEFUNCIONES.—Don Florentino Miranda, Veterinario inteligente, noble y bueno, acaba de morir, aun en lo mejor de la edad, cuando el hecho de que estuviera escribiendo, para publicarlo en la «Revista de Higiene y Sanidad pecuarias», un interesante estudio sobre las cojeras, nos le hacía suponer en plena salud y más animoso que nunca. Ha sido una gran pérdida para la Veterinaria española la de este hombre, tan leal amigo y tan competente colega.

En Mendavia (Navarra), víctima de la epidemia reinante, ha fallecido el joven veterinario D. Juan José Murillo.

De la misma enfermedad ha sucumbido la encantadora señorita de 15 años, Julia Gorgojo y García, hija de D. Enrique Gorgojo, veterinario de Novallas (Zaragoza).

También ha fallecido, a los 54 años de edad, D.ª Josefa Ródenas, madre de nuestro amigo y compañero D. Manuel Amorós, veterinario de Alicante.

Acompañamos en su inmenso dolor a las familias de los finados.

ES DE ÉXITO SEGURO.—Don Valeriano Yáñez, veterinario de Tordehumos (Valladolid) ha escrito: «Cada día obtengo nuevos triunfos con el empleo del *Resolutivo Rojo Mata*, habiéndolo empleado últimamente en un *esguince escápulo-humeral*, que se había resistido a todo tratamiento; incluso a las inyecciones de esencia de trementina y guayacol, sedales y hasta el fuego. Desesperado ya, empleé el *Resolutivo*, viendo hoy coronados sus efectos por el éxito más grande, pues en la actualidad se halla trabajando el animal, objeto del *esguince* y completamente curado».

TRASPASO.—Por fallecimiento del veterinario de Lodosa (Navarra), se traspasa el establecimiento con todo el material, herraje, instrumental, etcétera. Para informes y condiciones dirigirse a la viuda, doña Carmen Heras, en el término de ocho días.